



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

2887

TALCA,

30 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1088 del 20.04.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 27.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Javier	Honorinda Mercedes Álvarez Romero	5657894-3	María Alegría Rivera	380	60	440
2	San Javier	Gustavo del Carmen Andaur Aravena	3118899-7	Martín Muñoz Morales	380	80	460
3	San Javier	Gonzalo Alfonso Bustamante Bravo	12521600-5	Marco Quijada Carter	380	60	440
4	San Javier	Marianela del Carmen González Galdames	12237833-0	Jaime Moreno Zuñiga	380	80	460
5	San Javier	Erasmus Segundo Leal Bustamante	7887632-8	Jaime Moreno Zuñiga	380	80	460
6	San Javier	Chavela del Carmen Medina Cofré	10484411-1	María Alegría Rivera	380	60	440
7	San Javier	Erna de las Mercedes Muñoz Vergara	4424146-3	Jaime Moreno Zuñiga	380	60	440
8	San Javier	Héctor Manuel Saavedra Jaque	8105085-6	Jaime Moreno Zuñiga	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.600 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **120 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- luc.  
CLC/etp
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Programa Vivienda Tipo
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes